



RESOLUCIÓN N° 0587 DE 19 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo N° 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior N° 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral N° 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior N° 030 de 2025, en su artículo 6º determinó: “*Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo N.º 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Que mediante radicado 2026-EE-116395 de fecha 30 de marzo de 2026 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para 2026 **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.562.177.292)** y solicitó la incorporación de los rendimientos financieros proyectados a recaudar e incorporar en 2026, así mismo, solicitó distribuirlos en el marco de la autonomía universitaria o institucional en tres (3) proyectos.

Que para el presupuesto de la vigencia 2026, la Dirección Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional emitió constancia de rendimientos financieros de los recursos de los Planes de Fomento a la Calidad en correo electrónico con fecha el 15 de mayo de 2026, por **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000).**

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo N° 013 de 2026, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional y autorizó al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026–2027.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación con radicado N.º 2026-EE-196520 del 01 de junio de 2026, emitió concepto técnico favorable frente a la presentación del Plan de Fomento a la Calidad – PCB 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional, al considerar que cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial. Asimismo, el Ministerio indicó que el valor total del Plan asciende a la suma de **SIETE MIL DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.012.177.292).**, incluidos los rendimientos financieros, con la siguiente distribución:

N.º	Línea de Inversión MEN	Nombre del Proyecto	Rendimientos Financieros PFC	Recursos PFC 2026
1	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA.	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica Fase I y Fase II	\$450.000.000	\$6.205.152.292
2	Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$0	\$ 220.000.000
3	Internacionalización.	Movilidad Docente y Estudiantil.	\$0	\$137.025.000
TOTAL RECURSOS PFC			\$450.000.000	\$6.562.177.292

RESOLUCIÓN N° 0587 DE 19 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

Que mediante radicado 2026-EE-141382 de fecha 23 de abril de 2026, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable condicionado sobre el Plan de Fomento al Bienestar para la vigencia 2026, los cuales deben orientarse a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar para el periodo 2026-1, de acuerdo con las decisiones y prioridades definidas por la Universidad, por valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.498.352.297).**

Que mediante radicado 202605000040441, esta Universidad remitió a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, los ajustes requeridos por dicha entidad sobre los anexos cualitativo y cuantitativo y se enviaron los documentos soporte de cada una de las líneas propuestas para la ejecución de los recursos del Plan de Fomento al Bienestar (PFB).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación con radicado N.º 2026-EE-189720 del 26 de mayo de 2026, emitió concepto técnico favorable frente a la presentación del Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional, al considerar que cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos y las estrategias de mejoramiento de las condiciones de bienestar para la comunidad universitaria. Así mismo, el Ministerio indicó que el valor total del Plan asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.498.352.297)**, financiados con recursos asignados por dicha cartera ministerial, y remitió el concepto para su presentación ante el Consejo Superior, con el fin de surtir el trámite de aprobación.

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo N° 014 de 2026, aprobó la destinación e incorporación de recursos adicionales asignados por el Gobierno Nacional para el Plan de Fomento al Bienestar 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional y autorizó al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2026–2027, con la siguiente distribución:

Líneas estratégicas	Nombre del programa o proyecto	Recursos PFB 2025	Descripción
Bienestar Académico	Bienestar Estudiantil Integral	\$728.376.480	Pago de las monitorias académicas (108 estudiantes beneficiados semestralmente), y las monitorias ASE (100 estudiantes beneficiados semestralmente) para el segundo semestre de la vigencia 2026
Bienestar físico, emocional y psicológico	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación	\$299.670.458	Dotación de mobiliario a las salas de profesores universitarios ubicadas en el Edificio B–127 y en el segundo piso del Edificio P.
Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso	Bienestar Estudiantil Integral	\$142.488.000	3 componentes estratégicos de la política de género y 2 líneas estratégicas de cada uno de estos ejes,
Bienestar ambiental y sostenible	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación	\$327.817.359	Para la línea de bienestar ambiental y sostenible, se propone fortalecer la estrategia de “Aulas ambientales”, así como la realización de Diagnósticos ambientales en algunas instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

RESOLUCIÓN Nº **0587** DE 19 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

Líneas estratégicas	Nombre del programa o proyecto	Recursos PFB 2025	Descripción
total		\$1.498.352.297	

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.510.529.589)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 8.510.529.589
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 8.060.529.589
1.1.02	Ingresos No Tributarios		\$ 8.060.529.589
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 8.060.529.589
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$ 8.060.529.589
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$ 8.060.529.589
1.1.02.06.006.06.01	Aportes de la Nación		\$ 8.060.529.589
1.1.02.06.006.06.01.06	Inversión PFC	10.03	\$ 6.562.177.292
1.1.02.06.006.06.01.12	Inversión Plan Fomento Bienestar PFB	10.18	\$ 1.498.352.297
1.2	Recursos de capital		\$ 450.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 450.000.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 450.000.000
1.2.05.02.004	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 450.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 8.510.529.589

ARTÍCULO 2º: Modificar: Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.510.529.589)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 8.510.529.589
2.3	Gastos de inversión			\$ 8.510.529.589
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 8.510.529.589
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 8.510.529.589
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 7.144.215.950
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 43.487.000

RESOLUCIÓN N° **0587** DE 19 JUN. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales			\$ 43.487.000
2.3.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	43202	10.18	\$ 7.499.000
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	43202	10.18	\$ 26.775.000
2.3.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	43202	10.18	\$ 9.213.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 225.576.658
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 225.576.658
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 225.576.658
2.3.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	43202	10.18	\$ 99.888.600
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	43202	10.18	\$ 87.941.258
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	43202	10.18	\$ 37.746.800
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 6.875.152.292
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 6.875.152.292
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos			\$ 6.875.152.292
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Paquetes de software			\$ 6.875.152.292
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de Desarrollo	43102	21.10.07	\$ 450.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de Desarrollo	43102	10.03	\$ 6.425.152.292
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.366.313.639
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 30.606.800
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	43202	10.18	\$ 15.708.000
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43202	10.18	\$ 9.186.800
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	43202	10.18	\$ 5.712.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.335.706.839
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	10.03	\$ 137.025.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	43202	10.18	\$ 270.000.000



RESOLUCIÓN N° 0587 DE 19 JUN. 2026

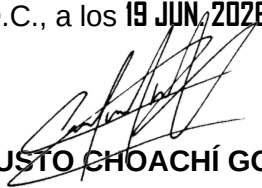
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44101	10.18	\$ 142.488.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	43202	10.18	\$ 57.817.359
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44101	10.18	\$ 728.376.480
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 8.510.529.589

ARTÍCULO 3º: **Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 JUN. 2026


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Natalia Katherine Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
Elaboró: Daniel Arévalo /OP